



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de la Extensión de Vigencia del Carnet de Exención de ITBIS para Empresas de Zonas Francas, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AVISO

EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE CARNET DE EXENCIÓN DE ITBIS PARA EMPRESAS DE ZONAS FRANCA

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) hace de conocimiento a todas las empresas de zonas francas y operadoras de parques de zonas francas acogidas a la Ley No. 8-90 sobre Fomento a Zonas Francas, así como a sus suplidores, que se extiende hasta el 30 de junio del 2020 el plazo de vigencia del carnet de exención de ITBIS, para los que tengan fecha de vencimiento a partir del 19 de marzo del 2020.

La presente medida obedece a la imposibilidad de entregar los carnets de exención de ITBIS que han sido renovados, debido a que la Dirección General permanece cerrada para la atención a los contribuyentes, en cumplimiento con la Resolución No. 58-2020 del Ministerio de Administración Pública que instruye a las instituciones públicas a reducir la afluencia de personas que procuran servicios públicos no indispensables durante el estado de emergencia ordenado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 134-20 de fecha 19 de marzo del 2020.

Para información adicional, puede comunicarse con el Centro de Contacto al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o escribir a la dirección de correo electrónico zonasfrancas@dgii.gov.do



**Impuestos
Internos**